

ACTA N° 26

REUNION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE QUINCHAO DE FECHA 22-08-2016.

En Achao, a veintidós (22) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 15:35 horas, el Sr. Alcalde DON SANTIAGO TORRES AGUILA, en nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, abre la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, que preside de conformidad a las disposiciones legales vigentes. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) Sr. Hernán Subiabre Núñez.

Se contó con la asistencia del Concejo en pleno:

- SR. RAMON MANSILLA GUENCHUR
- SR. RENE GARCÉS ALVAREZ
- SR. JOSE RAFAEL VIVAR BARRIA
- SR. ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN
- SR. PATRICIO GARCIA NAVARRO
- SR. WASHINGTON ULLOA VILLARROEL

Tabla:

- 1.- Sanción Acta.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Informe Sr. Alcalde.
- 4.- Materias a abordar:
 - 4.1.- Análisis y sanción de propuesta de ordenanza de Eliminación Bolsas Plásticas en la Comuna de Quinchao.
 - 4.2.- Presentación Propuesta de Modificación Presupuestaria.
 - 4.3.- Presentación y sanción propuesta de comodato de terreno e infraestructura de la Escuela La Capilla de Isla Chaulinec y Pre Básica Escuela Isla Alao.
 - 4.3.- Sanción Propuesta de Adjudicación de Concesión de Sala de Matadero de Achao.
- 5.- Varios.

1.- Sanción Acta.

EL Sr. Presidente del Concejo, somete a sanción las siguiente Acta:

Acta N° 25 Sesión Ordinaria de fecha 09.08.2016, lo que es aprobada sin observaciones.-

2.- Correspondencia.

2.1.- Se da Lectura el Oficio Ord. 791, Corporación Municipal de Quinchao, dirigida al Sr. Santiago Torres Águila, Alcalde de la Comuna de Quinchao y Presidente Corporación Municipal de Quinchao, Materia, solicita entrega en Comodato de Escuela Rural "La Capilla" y nivel Educación Parvulario Escuela "Alao".

Sr. Alcalde, Indica que este tema, se va a tratar en el 4.3 de la tabla, "Presentación y sanción propuesta de comodato de terreno e infraestructura de la Escuela La Capilla de Isla Chaulinec y Pre Básica Escuela Isla Alao".

2.2.- Se da Lectura el Oficio Ord. 06, Centro General de Padres y Apoderados Liceo Insular Enseñanza Media, dirigida al Sr. Santiago Torres Águila, Alcalde de la Comuna y Concejo Municipal de Quinchao, Materia, solicita subvención de \$500.000, para la adquisición de materiales e insumos.

Sr. Alcalde, deja espacio a los Sres. Concejales para que hagan consultas, comentarios, su apoyo o dejar esta actividad para otra oportunidad.

Sr. Concejal Garcés, comenta que esta misma actividad la ha visto, en el Liceo Insular Básica, Liceo Ramón Freire y las Escuelas Rurales y que nunca ha recibido una solicitud de alta envergadura para una actividad que representa los padres y apoderados.

Señala si vamos hablar de un aporte de la Chilenidad, tenemos que pensar en todas las instituciones de la Comuna de Quinchao.

Sr. Concejal Ulloa, indica que la suma es bastante alta, consulta que en el caso, que no sea posible el aporte de esa actividad de la Chilenidad que se celebra en varios colegios de la Comuna de Quinchao, los espacios físicos estarían disponibles, en el caso de que ellos requieran de la infraestructura.

Sr. Alcalde, señala que no hay problema en los espacios físicos, indica que estamos analizando el aporte de la Chilenidad.

Sr. Concejal Vivar, concuerda con el Colega Garcés, comenta que casi todo los años participamos en la actividad de la Chilenidad de la Enseñanza Básica del Liceo Insular, Escuela de Quinchao, Liceo Ramón Freire, Escuela Amador Cárdenas y organizada por ellos por la Comunidad educativa, señala que ninguna actividad de la Chilenidad han solicitado aportes.

Comprende que hay una gran cantidad de alumnos, que vienen de sectores insulares, que la gran mayoría ni siquiera tienen apoderados y los mismos profesores e inspectores se hacen cargo de 3 o 4 alumnos y eso también es complejo, se podría entregar un aporte, pero no tan significativo con lo que están solicitando.

Sr. Concejal Mansilla, indica que tiene dudas porque esta actividad va hacer para padres y apoderados, estudiante o de la Comunidad, comenta que los días viernes los estudiantes se van a sus casas, manifiesta que el documento no tiene claridad sobre el tema, no indica cuáles son los beneficiarios.

Sr. Concejal Nahuelquin, sugiere que vengan a exponer de qué se trata la actividad de la Chilenidad.

Sr. Concejal García, señala que vengan a presentar sus ideas el centro general de padres y apoderados del Liceo Insular, para ver de qué se trata el tema.

Sr. Alcalde, señala que no hay recursos, pero hay otras Instituciones que están en las mismas condiciones y quizás en algún momento se puede venir a explicar todos estos temas, que son propios del mes de septiembre.

Indica que en algún momento se va a invitar a don Ramón Yáñez, para que venga a exponer como se está haciendo esta actividad, que es muy bonito, felicita a los colegios que partieron con esta iniciativa y que ojala la sigan haciendo.

Señala que el próximo año, se podría dejar algunos recursos a todos por igual, que hacen tanta falta en las escuelas.

Comenta que no está de acuerdo con la mirada educacional que tiene el País y la Comuna y que está insistiendo con la Sra. Cecilia Alvarado, que debería visitar los colegios, levantar actas, ver como se está desarrollando los contenidos y las actividades problemática y no se ha hecho nada.

Indica que va a visitar las escuelas y que va a hacer visitas oficiales y va a dejar un acta, sobre todo en la formación de actitudes, valores humanos y de respeto.

Señala que ha solicitado reiteradamente que los Carabineros y Policía de Investigaciones, vayan hacer charlas preventivas de drogas a los colegios.

3.- Informe Sr. Alcalde.

No Hay.

4.- Materias a abordar:

No Hay.

4.1.- Análisis y sanción de propuesta de ordenanza de Eliminación Bolsas Plásticas en la Comuna de Quinchao.

Se encuentran presente don Patricio Fuentes López, encargado de la Oficina de Medio Ambiente y Pesca de la Municipalidad, procede a dar inicio la presentación. Cabe señalar que previamente se entrega a cada Señor Concejal una copia.

Sr. Alcalde, comenta que está haciendo muy bien su trabajo y hay grandes proyectos para la Comuna de Quinchao.

Sr. Patricio Fuentes, señala que le envió la Ordenanza vía correo electrónico, con el fin de que la pudieran revisar y analizar detalladamente.

Sr. Concejal Vivar, indica que la primera parte dice relación con definiciones y materias que están establecidos en la propia Ley y también los considerando establecen los objetivos por el cual se está realizando esta Ordenanza de Eliminación Bolsas Plásticas en la Comuna de Quinchao.

Comenta si queremos preservar nuestro medio ambiente, tenemos que partir cuidando a nivel local, entiende que se hizo una reunión con algunas personas que fueron invitadas que tiene locales

comerciales y en esa reunión no sabe la cantidad exacta que llegaron, consulta cuantas personas llegaron en esa reunión.

Sr. Patricio Fuentes, responde que en la primera reunión, la citación la realizaron de manera personal a los locales que podían adherirse de acuerdo, a la mercadería que ellos venden, por ejemplo la carnicerías va hacer muy difícil que dejen de ocupar bolsas plásticas.

Señala que en la primera reunión llegaron 20 locatarios, para dar a conocer el tema. La segunda reunión llegaron 23 locatarios comerciales y se sumaron 20 locatarios.

Sr. Concejal Vivar, sugiere que se puedan adherirse a una revisión con el rol de patentes comerciales y poder establecer un contacto en forma directa, con todos los locatarios.

Señala que se dio el trabajo de recorrer algunos locales en la ciudad, en distintos sectores del pueblo barrio urbano y de los 4 locales que visito, un solo local tenía conocimiento, los otros 3 no tenían conocimiento sobre el tema.

Cree que antes de que se apruebe la Ordenanza, se debería solidarizar y eso significaría ir a cada local comercial, entregarle una invitación formal por escrito firmada por el Sr. Alcalde, y que ellos también al mismo tiempo firmen, que recibieron el documento y tener un registro que se invitó a todo el pueblo.

Sr. Concejal Mansilla, señala que en el Concejo anterior plantío que no solo están involucrado los comerciantes, están involucrado todo los vecinos de la Comuna de Quinchao y fundamentalmente la gente que viene de los Sectores Rurales y de la Islas, los cuales no tienen conocimiento del tema.

Señala que la responsabilidad va a seguir siendo de la Municipalidad y qué sería bueno que se trabaje al menos con los dirigentes de la Junta de Vecinos de toda las Comunas, para que al menos se pueda sociabilizar en las comunidades para que haya una información más fluida y dinámica.

Manifiesta que en el Artículo 14, le estamos diciendo que vendan, y dice "además el comercio podrá tener a la venta y/o facilitar", cree que hay que tener claridad sobre ese tema, se debe saber si se van a entregar esas bolsas solamente al comercio y qué cantidad va hacer y en lo operativo tampoco le queda claro.

Sr. Concejal Garcés, comenta que en este periodo de 6 meses hay que ponerla en acción gradualmente y tiene que ver mucha información, porque hay un desconocimiento sobre el tema.

Señala si todos tomaran conciencia en esas condiciones avanzarían más rápido. La Ordenanza hay que aprobarla y que la socialización tiene que ser muy fuerte y ahí tenemos que invertir en folletería que sea necesaria para ese fin.

Sr. Patricio Fuentes, indica que puede enviar el modelo de la bolsa reutilizable.

Sr. Concejal Vivar, consulta esa bolsa tiene el tomador que da la vuelta de por debajo la bolsa o lo toma de arriba.

Sr. Patricio Fuentes, señala que tiene fuelle en toda las uniones, comenta que nos quedamos con el mejor proveedor y con la mejor bolsa, que ya fue aprobada por la Comuna de Castro y le ha dado muy buen resultado.

Sr. Concejal Garcés, le preocupa el tema de la difusión y que tiene llegar a toda la gente, insiste que la proclamación tiene que ser potente, de que no tiene que quedar ninguna duda lo que estamos haciendo, es por el medio ambiente.

Sr. Concejal García, consulta las bolsas reutilizables todavía no las mandan hacer.

Sr. Patricio Fuentes, responde señalando que todavía no se mandan hacer las bolsas reutilizables.

Sr. Concejal García, consulta cuantas bolsas reutilizables van a mandar hacer.

Sr. Patricio Fuentes, señala que la propuesta que tenían era hacer un stock aproximado de 2.000 bolsas reutilizables.

Sr. Concejal García, consulta qué valor tiene cada bolsa.

Sr. Patricio Fuentes, responde que cada bolsa cuesta \$420 c/u y las 2.000 bolsas sale un total de \$ 900.000 más IVA y tiene las cotizaciones de la folletería.

Sr. Concejal García, consulta cuánto va a salir el precio de la folletería.

Sr. Patricio Fuentes, responde entre volantes y poster aproximadamente \$ 400.000, el costo total de la implementación es de \$ 2.000.000,

Sr. Concejal García, consulta si van a destinar recursos, para mandar hacer 2.000 bolsas reutilizables y volantes y poster.

Sr. Mauricio Santana, señala que unas de las observaciones es que esta es una Ordenanza Voluntaria, no va haber un efecto que diga que los comerciantes tienen un costo asociado y el comerciante que está convencido en el tema se va inscribir voluntariamente para empezar a trabajar y con el tiempo se van a ir sumando más locales, en la medida que se convenzan que esta es una buena iniciativa para el tema medio ambiental de la Comuna de Quinchao.

Sr. Concejal Nahuelquin, señala que entiende que esta Ordenanza de Eliminación Bolsas Plásticas, no es una obligación.

Sr. Patricio Fuentes, comenta que el local que se adhiera voluntariamente pasa obtener un sello verde en el cual, es un logo Provincial que se diseñó y que está en el cuidado del medio ambiente y al ser un local adherido el automáticamente firma un convenio que se compromete a la disminución gradual de las bolsas plásticas, hasta llegar a los 6 meses.

Sr. Concejal Nahuelquin, consulta las bolsas que va entregar la Municipalidad como se va a distribuir por orden de llegada o por medio de organizaciones e instituciones.

Sr. Patricio Fuentes, señala que en un comienzo tenían pensado hacer entrega a los locales adheridos dependiendo el nivel de ventas que ellos tengan de clientes, comenta que surgió una idea en la mesa del medio ambiente de la Provincia, donde algunos colegas hicieron el lanzamiento y le entregan a la Comunidad.

Sr. Concejal Nahuelquin, se compromete a darle difusión a la radio, señala que se aclare todas las dudas a la comunidad para que no haya confusiones y para que podamos entregar comunicación masiva y la idea es que trabajemos en conjunto.

Sr. Concejal Ulloa, sugiere que se debería incorporar el tema del lanzamiento de las bolsas reutilizables a locatarios que están en la ferias y a su vez a los feriantes que se instalan los días sábados fuera de la Municipalidad y darle información para que a futuro sean considerados.

Sugiere que sería necesario colocar algunos afiches en las lanchas y los buses que hacen recorridos en sectores rurales para que se vayan interiorizando sobre el tema a futuro.

Sr. Patricio Fuentes, señala que la entrega de las bolsas reutilizables van enfocar más a la comunidad que a los locatarios y que el locatario va a tener un stock mínimo, para que ellos no sientan que adherirse, va ir en contra de su negocio.

Sr. Concejal Mansilla, señala que no sabe si la cantidad de 2.000 bolsas va alcanzar para todas las casas, habría sido ideal una bolsa por hogar, sobre todo la gente de los sectores rurales y que se distribuya a través de la Junta de Vecinos.

Comenta que la Ordenanza de Eliminación Bolsas Plásticas lo había enviado al Asesor Jurídico, consulta tiene la respuesta del Asesor Jurídico.

Sr. Patricio Fuentes, responde que tiene la respuesta del Asesor Jurídico, pero vía correo electrónico.

Sr. Concejal Vivar, indica que en el Artículo 12, señala que el comercio adherido de esta campaña deberá inscribirse en el Departamento del Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Quinchao, señala que cambiaría el texto y le pondría será inscrito por el Departamento del Medio Ambiente.

Sr. Alcalde, agradece a la radio Nahuel, por su buena disposición y es muy escuchada por toda la Comuna.

Felicita al concejo por esta iniciativa y al Concejal García, porque él fue el que insistió en la Ordenanza del Borde Costero.

Sr. Concejal García, comenta que hace unos meses atrás se aprobó la Ordenanza Municipal de no uso de bolsas plásticas en Ancud y Castro, consulta esas Comunas han sido igual que acá voluntarias.

Sr. Patricio Fuentes, responde señalando que en todas las comunas han tenido que ser voluntarias porque hay un tema Legal de la Contraloría.

La materia es comentada por los Señores Concejales, intercambian opiniones, se hacen consultas aclaratorias y también sugerencias, llevándose a votación la materia, se determina el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 062.-/

El H. Concejo Municipal de Quinchao, en sesión ordinaria de fecha 22.08.2016, por unanimidad, Aprueba Ordenanza Municipal según el siguiente texto:

ORDENANZA MUNICIPAL DE SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE BOLSAS PLASTICAS EN LA COMUNA DE QUINCHAO

TITULO I: DE LAS BASES Y FUNDAMENTOS

CAPITULO I: OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS

Artículo 1°: La serie de impactos negativos que ocasionan las bolsas plásticas en desuso tanto para el medio ambiente como para el patrimonio cultural de la comuna producto del uso desproporcionado e indiscriminado junto con la inadecuada disposición final de tales elementos dentro de la comuna posterior a su utilización, constituyen un elemento de contaminación visual, del agua y del suelo que impacta directamente en la calidad de vida de las personas de la comuna.

La dispersión de las bolsas producto de los fuertes vientos, característicos en la región, ha contribuido además de manera negativa a la dispersión de estos residuos a los largo de la comuna afectando de manera directa e indirecta tanto a flora como a fauna presentes dentro del territorio comunal e incluso intercomunal.

La comuna de Quinchao en conjunto con sus actividades, ordenanzas e instrumentos de planificación ha seguido una línea de protección del medio ambiente y turismo sustentable, por lo cual se origina esta Ordenanza cuyo objetivo es lograr la disminución paulatina de bolsas plásticas mediante su sustitución.

CAPITULO II: DEFINICIONES

Artículo 2°: Definiciones Generales.

- **Biodegradable:** Es el producto o sustancia que puede descomponerse con elementos químicos que lo conforman, debido a la acción de agentes biológicos como bacterias, plantas, microorganismos, animales, hongos, bajo condiciones ambientales naturales.
- **No biodegradable:** Son elementos que no pueden ser degradados biológicamente.

- **Materia Orgánica:** Es el conjunto de compuestos orgánicos provenientes de los restos de organismos que alguna vez estuvieron vivos, tales como plantas, animales y sus productos de residuo en el ambiente natural.
- **Residuos Sólidos Domiciliarios:** Todo Aquel residuo sólido proveniente de los domicilios, que no excedan una producción diaria de 60 litros (18 kilogramos aproximados).
- **Comercio:** Todo aquel establecimiento que se dedique a la venta y/o servicios.
- **Comercio adherido:** Todo aquel establecimiento que se dedique a la venta y/o servicios que se acerque al municipio para ingresar el registro de negocios que sustituirán las bolsas plásticas.
- **Sello Chiloé sin bolsas:** Sello que se entregara al comercio adherido una vez completando la eliminación de las bolsas plásticas, certificando con esto que son comerciantes adheridos al plan provincial Chiloe sin bolsas, sello que puede ser removido en caso de no cumplir con los fines de la ordenanza.
- **Bolsa de Basura:** Bolsa plástica destinada al depósito de residuos sólidos domiciliarios.
- **Bolsa de Basura Biodegradable:** Bolsa que se descompone debido a la acción de agentes biológicos como bacterias, plantas, microorganismos, animales, hongos, bajo condiciones ambientales naturales.
- **Bolsa oxo-biodegradable:** Bolsa que se descompone mediante un proceso de etapas múltiples usando aditivos químicos para iniciar su degradación. La primera etapa de degradación puede ser iniciada por la luz ultravioleta (UV) de la radiación solar, calor y/o tensión mecánica que inicia el proceso de degradación por oxidación. De esta manera se reduce el peso molecular del polímero debido a la rotura de las cadenas moleculares quedando un remanente con suficientemente bajo peso molecular que sería susceptible de desarrollar un proceso de biodegradación con el tiempo.
- **Bolsas de polietileno o polipropileno:** Bolsa plástica o cualquier recipiente que se produzca a partir del petróleo y sus derivados.

CAPITULO III: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3°: La estrategia de sustitución y reducción de bolsas plásticas que lleva a cabo la I. Municipalidad de Quinchao se comenzará a implementar gradualmente y progresivamente por un periodo de 6 meses, otorgando plazo necesario a la ciudadanía y comercio en general para su adhesión, asimilación y ejecución de la presente Ordenanza.

Artículo 4°: Durante los 2 primeros meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza existirá una campaña informativa y educativa donde se informará a la ciudadanía y al comercio la forma de implementación y las alternativas de sustitución de las bolsas de plástico.

Artículo 5°: Las alternativas de sustitución a las bolsas plásticas convencionales son: bolsa de género, bolsa de arpillera, bolsa de tela no tejida, bolsa de papel, bolsa de yute, bolsa 100%

biodegradable, bolsa oxo-biodegradable y cualquier otro material que no cause daño al medio ambiente previa consulta por su utilización en la Ilustre Municipalidad de Quinchao.

Artículo 6°: La presente ordenanza permitirá al municipio desarrollar y llevar a cabo campañas educativas en diferentes sectores a través de monitores voluntarios o personal capacitado de la Ilustre Municipalidad de Quinchao y será la Oficina de Medio Ambiente quien dará los lineamientos y la capacitación para estas campañas. Estas campañas se desarrollaran principalmente en colegios, liceos, escuelas, organizaciones comunitarias, junta de vecinos, entre otras.

Artículo 7°: Todo el comercio de la comuna que se adhiera a la presente campaña propuesta por ésta Ordenanza deberá suscribir un convenio de acuerdo entre la I. Municipalidad de Quinchao y el comercio en particular, en donde se entregará un sello verde distintivo el cual será otorgado por la I. Municipalidad de Quinchao posterior a la campaña de implementación o marcha blanca de 2 meses a partir de la entrada en vigencia de esta Ordenanza. Esto será fiscalizado por personal de la Oficina de Medio Ambiente y turismo del Municipio.

Artículo 8°: La Ilustre Municipalidad de Quinchao estará a cargo de la implementación, seguimiento y asesoramiento del proceso de sustitución de las bolsas plásticas, para lo cual se creará un registro de todos los comercios asociados a la iniciativa que impulsa la presente Ordenanza de la comuna de Quinchao.

Artículo 9°: La ilustre Municipalidad de Quinchao será la encargada de la implementación y seguimiento de la presente Ordenanza, debiendo cumplir los siguientes ítems:

- a) Proporcionar la debida difusión, información, concientización y educación a la comunidad local respecto del objetivo principal de esta Ordenanza.
- b) Entregar bolsas reutilizables a la comunidad durante la ETAPA I de la presente Ordenanza según stock.

Artículo 10°: La presente Ordenanza no será aplicable cuando por cuestiones de higiene y salubridad las bolsas de polietileno y/u otro material plástico deban ser utilizadas para contener alimentos o insumos húmedos elaborados, pre elaborados, semisólidos o líquidos. Tolérese también el uso de bolsas de basura para el transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD).

TITULO II: DE LAS BASES Y FUNDAMENTOS

CAPITULO I: BASES

Artículo 11°: La presente Ordenanza es de aplicación a todo el comercio de la comuna de Quinchao que entregue bolsas plásticas o derivadas del petróleo.

Artículo 12°: El comercio adherido a esta campaña será inscrito en la Oficina de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Quinchao.

Artículo 13°: Los comerciantes de la comuna adheridos a la campaña deberán exhibir la presente Ordenanza en un lugar visible para sus clientes, e informarles la fecha en que dejarán de ofrecer al público bolsas plásticas para contener la mercadería, teniendo para ello el plazo que se establece en el Artículo 14°.

Artículo 14°: En las ETAPAS I, II y III el comercio adherido a la campaña podrá entregar otras alternativas para empaquetar los productos a sus clientes como cajas de cartón y/o bolsas reutilizables en el caso de ser insuficiente el volumen de estos implementos para el transporte de los productos conforme surjan nuevas tecnologías que no dañen el medio ambiente.

Además el comercio podrá facilitar bolsas de papel, tela, yute u otro material para el empaque de la mercadería.

Artículo 15°: Es un compromiso de todos los habitantes de la comuna dar cumplimiento a la presente Ordenanza, incentivando a otros a través de la difusión de la presente.

Artículo 16°: Quedan exceptuados de esta Ordenanza aquellos comercios que por motivos de sus productos, utilizan bolsas plásticas para envolver productos perecederos tales como productos cárnicos, pescados, mariscos, productos de rotisería y de fiambrería, además de la utilización en alimentos al vacío, entre otros.

Artículo 17°: Esta ordenanza queda sujeta a los cambios que en un futuro pueda generar el Honorable Concejo Municipal, siempre que estos cambios sean en beneficio del cuidado al medio ambiente.

CAPITULO II: DE LAS ETAPAS DE LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la estrategia municipal de sustitución y reducción de bolsas plásticas en el comercio de la comuna de Quinchao que se encuentre o pretenda adherirse se realizará en etapas para su correcta implementación

- ETAPA I: 2 meses de marcha blanca donde se implementaran estrategias de comunicación, publicidad y educación en torno a la sustitución y reducción de bolsas plásticas. Junto con esto se inicia el proceso de inscripción por parte del comercio para la adhesión a la campaña y obtención del sello verde distintivo "Chiloé sin Bolsas". Durante este periodo, el comercio adherido entregará como máximo 3 bolsas por compra a sus clientes.

- ETAPA II: 2 meses posteriores a marcha blanca el comercio adherido entregará como máximo 2 bolsas plásticas por compra a sus clientes.
- ETAPA III: 2 meses posteriores a la ETAPA II el comercio adherido entregará como máximo 1 bolsas plásticas por compra a sus clientes.
- ETAPA IV: A partir del término de la ETAPA III el comercio NO entregará bolsas plásticas al público.

CAPITULO III: SELLO VERDE

Artículo 18°: La I. Municipalidad de Quinchao, A través de la Oficina de Medio Ambiente aprobara Diseño de logotipo denominado Sello Verde, el que será utilizado como distintivo de la campaña de sustitución voluntaria de bolsas plásticas por parte del Comercio Adherido.

Artículo 19°: La I. Municipalidad de Quinchao, proporcionara a los comercios adheridos e incorporados en el registro municipal establecido en artículo 8° de esta ordenanza. El distintivo denominado Sello Verde, con la finalidad de promover e incentivar la sustitución de bolsas plásticas.

El Sello Verde deberá ser exhibido en un lugar visible del establecimiento comercial y su diseño podrá ser utilizado en la publicidad impresa en las bolsas de empaque que se utilice, mientras se encuentra vigente su inscripción en el registro.

Artículo 20°: El uso del Sello Verde será privativo para los establecimientos comerciales registrados y reconocidos como tales. Este reconocimiento tendrá una vigencia de un año desde su otorgamiento y será renovado automáticamente por igual periodo, a menos que el comerciante decida renunciar expresamente a su adscripción o el reconocimiento le fuere revocado al no dar cumplimiento al compromiso adquirido según las etapas de implementación de esta ordenanza.

Artículo 21°: Se prohíbe el uso no autorizado del Sello Verde. La contravención a esta disposición será denunciada al Ministerio público como uso malicioso o falsificación de instrumento público y al Juzgado de Policía Local para la aplicación de la multa correspondiente.

Artículo 22°: El uso del Sello Verde sin dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza será sancionada con la pérdida del reconocimiento municipal y el retiro de este distintivo provincial.

Artículo 23°: Las contravenciones a esta ordenanza según artículo 21° de la presente, serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local con multas de 1 a 5 UTM.

Artículo 24°: Corresponderá a inspectores municipales, Oficina de Medio Ambiente y Oficina de Turismo la fiscalización del cumplimiento efectivo de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Anótese, Comuníquese, transcríbese a las Direcciones Municipales y al Juzgado de Policía Local, Publíquese en la Página web Municipal.

Cúmplase y archívese.

Que el presente acuerdo es votado favorablemente por los Señores Concejales: Ramón Mansilla Guenchur, René Garcés Álvarez, José Rafael Vivar Barría, Alex Nahuelquin Nahuelquin, Patricio García Navarro y Washington Ulloa Villarroel, Además del Sr. Alcalde de la Comuna Don Santiago Torres Águila.

4.2.- Presentación Propuesta de Modificación Presupuestaria.

Se encuentra presente don Mauricio Santana, Director de Administración y Finanzas, quien hace entrega de la propuesta de Modificación Presupuestaria. Al iniciar la presentación, Don Mauricio manifiesta que esta propuesta tiene por finalidad incorporar algunos recursos al Presupuesto Municipal, para financiar algunos gastos y compromisos que ha asumido el Municipio. En cuanto a ingresos, señala que se tienen los provenientes del Fondo Común Municipal, producto de una estimación que se ha hecho del comportamiento de aquel, a la fecha, y cuál es la proyección de aquí a fin de año, agregando que también se les adjunto como respaldo la programación que envía la SUBDERE, respecto de las remesas del FCM.

Sr. Alcalde, comenta que tendríamos que inyectar los recursos porque es un sueño y una aspiración que viene hace muchos años atrás.

Agrádese a don Francisco Vargas y a su equipo porque no acompañado en casi todo los eventos, fiesta y ceremonia y por eso se entiende que se debería hacer un premio a su trabajo de tantos años y que lo han hecho voluntariamente.

El presidente del Concejo solicita a los Sres. Concejales, que hagan sus consultas o comentarios.

Sr. Concejales Garcés, señala que este tema se había planteado en otra oportunidades y se habían conversado de que era necesario incorporar en el presupuesto o entregar como una subvención, un aporte al orfeón.

Comenta que no tiene ningún problema para aprobar esta iniciativa si es posible, poder agilizar el trámite que significa la confección de estas teñidas y que ojala para el 18 de septiembre estén presentado con su nuevo uniforme y podamos brindarle un conocimiento atractivo y que este orfeón hay que seguir fortaleciendo porque el trabajo de muchos niños que a través de la música han expresado su aprecio a la Comuna de Quinchao.

Sr. Alcalde, Comenta que ha conversado con don Francisco Vargas sobre el tema del uniforme hace mucho tiempo atrás y cuando no pudieron inyectar esta Modificación Presupuestaria, porque

no teníamos los recursos se pensó que iban a estar contra el tiempo y decidió poner los recursos don Santiago Torres Águila, para que el uniforme se empiece a confeccionar, porque si no alcanzaba estar listo para el 18 de septiembre.

Sr. Concejal Mansilla, se alegra que hayan ingresado recursos para poder solucionar este tema, cree que la banda Pedro Miranda, es de toda la comunidad y por lo tanto ellos merecen que tengan una buena presentación con su uniforme y que ojala lo puedan usar para el 18 de septiembre.

Sr. Concejal Vivar, le preocupa que esta es la segunda estimación presupuestaria que se hace y no es un presupuesto cierto, y también le preocupa que cuando hacen estimaciones presupuestarias, indirectamente nos obligan aprobar, porque lamentablemente la modificación como viene uno no puede dejar de aprobar los ingresos.

Cree que sería conveniente en el futuro que hagan una modificación que corresponda a ingresos y por otro lado se hagan las salidas que corresponde a esos ingresos.

Comenta que no sabe la señal que está entregando hoy día la DIPRES y no sabe en qué base hace la estimación del gasto, porque estuvo buscando y no le cuadra la suma, le gustaría que le explique esa situación.

Sr. Mauricio Santana, responde que lleva un control bastante exhaustivo del fondo común Municipal porque la fuente de ingreso, en la planilla que maneja los recursos que le han llegado y lo que están proyectado.

Sr. Alcalde, aclara que cada vez que hay una Modificación Presupuestaria o cualquier adquisición todo lo que tiene que ver con recursos lo consulta con don Mauricio Santana.

Sr. Concejal Ulloa, señala que el 18 de septiembre van a tener un informe nuevo el orfeón y felicita por el trabajo que se ha hecho.

Consulta la construcción del sistema de amplificación de la cancha sintética de Achao, son energía renovable con paneles solares.

Sr. Alcalde, responde señalando que empezaría la obra de la electrificación de la cancha sintética en el mes de septiembre en la primera quincena.

Señala que estuvo preocupado de la Pre Básica del Liceo Insular que hay algunas observaciones.

El presidente del Concejo solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Sr. Concejal Garcés, responde que está en condiciones de aprobar la Modificación Presupuestaria.

Sr. Concejal Vivar, indica que no le queda claro el tema de la estimación, le gustaría que le gratificaran para tener más claridad sobre el tema.

Sr. Mauricio Santana, le entrega copia a cada Sr. Concejal, reitera que lleva un control bastante estricto respecto el fondo común municipal y también haciendo las proyecciones proyectiva para poder tomar decisiones y como primer término va registrando los anticipos del fondo común que la SUBDERE no informa a finales del mes de diciembre cuanto son los recursos que no deberían llegar.

Sr. Concejel Vivar, indica que está conforme con la explicación técnica, que dio don Mauricio Santana.

El tema es comentado, coincidiendo en la idea de dejar tomado el acuerdo, es así que el Sr. Alcalde acoge sugerencia, respecto al tema, y lleva a votación la materia, adoptándose el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 063.-/

El H. Concejo Municipal de Quinchao, en sesión ordinaria de fecha 22.08.2016, por unanimidad, se acuerda sancionar y aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

A. AUMENTO DE INGRESOS (ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS)		M \$	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.120	
03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	5.120	
001	PARTICIPACIÓN ANUAL (1)		5.120
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	141.061	
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	141.061	
002	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO		141.061
001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL		141.061
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M \$ 146.181

B. AUMENTO DE GASTOS		M \$	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.120	
01	AL SECTOR PRIVADO		

		5.120	
004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		5.120
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	141.061	
02	PROYECTOS		141.061
004	OBRAS CIVILES		141.061
	Mejoramiento de espacios públicos y áreas verdes islas Meulín, Quenac, Caguach y Teuquelin		59.990
	Mejoramiento de espacios públicos y áreas verdes islas Apiao, Chaulinec y Alao		59.991
	Construcción sistema de iluminación cancha sintética de Achao		21.080
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS		M \$ 146.181

Que el presente acuerdo es votado favorablemente por los Señores Concejales: Ramón Mansilla Guenchur, René Garcés Álvarez, José Rafael Vivar Barria, Alex Nahuelquin Nahuelquin, Patricio García Navarro y Washington Ulloa Villarroel, Además del Sr. Alcalde de la Comuna Don Santiago Torres Águila.

Sr. Alcalde, comenta que no está en tabla pero urge en hacer un cambio en unas cifras que no fueron presentadas como deberían ser, en lo que corresponde la Junta de Vecinos Cohem.

Sr. Mauricio Santana, explica que cuando se aprobó la cartera de proyectos de FOMDECOM, hubo un error en que fue en la inscripción de los datos del formulario de postulación, a la planilla que se le entrego a cada uno de los Sres. Concejales.

Señala que en el caso de la Junta de vecinos de Cohem se aprobó \$125.000 de subvención y este monto era lo que la institución estaba aportando. Lo que ellos en realidad solicitaban era \$375.000, y como se tomó un acuerdo por parte del Concejo, todos los trámites y la documentación posterior quedaron así y para que podamos entregar la cantidad que corresponde, se necesita hacer un acuerdo aprobando esta modificación.

Concluida discusión del tema, el Presidente del Concejo, lleva a votación la Materia, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 064.-/

El H. Concejo Municipal de Quinchao, en sesión ordinaria de fecha 22.08.2016, por unanimidad, aprueba Modificación aporte FONDECOP Junta de Vecinos Cohem, la cual inicialmente fue aprobada por \$125.000 (error en traspaso de cifra), quedando de manera definitiva la subvención en \$ 375.000.

Que el presente acuerdo es votado favorablemente por los Señores Concejales: Ramón Mansilla Guenchur, René Garcés Álvarez, José Rafael Vivar Barría, Alex Nahuelquin Nahuelquin, Patricio García Navarro y Washington Ulloa Villarroel, Además del Sr. Alcalde de la Comuna Don Santiago Torres Águila.

4.3.- Presentación y sanción propuesta de comodato de terreno e infraestructura de la Escuela La Capilla de Isla Chaulinec y Pre Básica Escuela Isla Alao.

Se encuentran presente los siguientes funcionarios: Sr. Mauricio Santana Díaz, Director de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Vera encargado de Jefe de Personal de la Corporación Municipal de Quinchao, en representación de la Corporación de Educación, proceden a dar inicio la presentación.

Señala que cada vez que se efectúa un nivel de enseñanza en un Establecimiento Educacional hay que solicitar el reconocimiento oficial del Estado, que es un expediente donde hay Infraestructura, Jurídico y Personal y hay que complementar de acuerdo a la normativa vigente para que el Estado le otorgue dicho reconocimiento.

Indica que en el caso particular de la Isla de Chaulinec y Alao, en la incorporación de los niveles de Educación Parvularia, hay que hacer este proceso y unos de los Artículos de la Ley general de educación establece, que los locales de Establecimiento Educacional, tiene que ser propietario del local y si no es propietario del local, hay que acreditar un contrato, sea en calidad de arrendatario o titular de hecho sobre el inmueble de superior de 5 años, inscrito en el Conservador de Bienes y Raíces.

Solicita comodato de terreno e infraestructura por al menos 5 años, comenta que en el proceso anterior de la escuela Lin Lin, se prorrogó un contrato por 20 años.

El Sr. Alcalde, deja espacio a los Sres. Concejales para que hagan sus consultas.

En la medida que se va presentando la materia, los Señores Concejales van analizando algunos aspectos, intercambian opiniones, hacen consultas aclaratorias y sugerencias, adoptando además algunas determinaciones sobre la materia sometida a su pronunciamiento.

Acuerdo N° 065.-/

El H. Concejo Municipal de Quinchao, en sesión ordinaria de fecha 22.08.2016, por unanimidad, se aprueba comodato de terreno por cinco (5) Años de la infraestructura de la Escuela La Capilla de Isla Chaulinec según consta en la Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quinchao fojas 398 N° 356 del registro de propiedad del año 2014 y Pre Básica Escuela Isla Alao según consta en la Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quinchao fojas 419 VUELTA N° 375 del registro de propiedad del año 2014.

Que el presente acuerdo es votado favorablemente por los Señores Concejales: Ramón Mansilla Guenchur, René Garcés Álvarez, José Rafael Vivar Barría, Alex Nahuelquin Nahuelquin, Patricio García Navarro y Washington Ulloa Villarroel, Además del Sr. Alcalde de la Comuna Don Santiago Torres Águila.

4.3.- Sanción Propuesta de Adjudicación de Concesión de Sala de Matadero de Achao.

El Director de Obras, don Francisco Ruiz, presente en esta sesión, procede a Presentar Propuesta de Adjudicación de Concesión de Sala de Matadero de Achao.

Comenta que está pendiente la propuesta que presento la comisión en la última sesión porque no estaba el informe del abogado.

Comenta que la vez anterior no había contratista y que hubieron 10 días que trabajo en el Centro de Faenamiento, pero sin tomar un acuerdo formal, que se iba hacer cargo el contratista don Javier Miranda Gutiérrez del trato directo del día 10 al 31 de agosto que fue el día siguiente de la sesión de Concejo para ver faena y el presupuesto quedo pendiente para finiquitar.

Sr. Concejal Vivar, consulta la contratación de don Javier Miranda, corresponde a los 10 días posteriores a la fecha del término de la relación contractual.

Sr. Francisco Ruiz, señala que el contrato anterior se finiquitó, porque no se tomó un acuerdo para que se le aumente un mes más y este es un trato directo que sería, al contar del día 10 al 31 de agosto del año 2016.

Sr. Concejal Vivar, manifiesta que cuando sucedió el tema, tampoco se le informo la situación que se estaba generando y que había bastante molestia de parte de la Comunidad, respecto que la sala de Centro de faenamiento que no se podía usar.

Señala que mucha responsabilidad recaía en ellos, pero en ningún momento se les dijo de que el Sr. Javier Miranda, iba a dejar de trabajar, sino hubiesen informado en ese instante, hubiesen tomado una decisión distinta, indica que se enteraron en la sesión anterior, que había estado 10 días el pueblo desabastecido de carne, producto de que no había continuidad del contrato, cree que esa situación, no puede ocurrir en el futuro y que se tiene que informar.

Comenta que los trabajadores siempre terminan perjudicados y la gente está ordenada con un ingreso mensual de una remuneración, y esos 10 días nadie se lo va a pagar en la cual tampoco puede cobrar seguro de cesantía, porque que ellos llevan muy poco tiempo contratado, tiene que ser 6 meses y por no tomar una buena decisión en su minuto se perjudica por un lado a la comunidad, que estuvo desabastecida de carne y por otro lado los trabajadores que están finiquitados.

Sr. Concejal Mansilla, consulta la sala de Centro de Faenamiento estuvo cerrada o alguien estuvo trabajando.

Sr. Francisco Ruiz, responde señalando que el Centro de Faenamiento estuvo cerrado y que el contratista tuvo las llaves.

Sr. Alcalde, da Lectura el Oficio s/n, de fecha 12.08.2016, del Sr. Javier Miranda Gutiérrez, dirigida al Sr. Santiago Torres Águila, Alcalde de la Comuna de Quinchao, Materia, Administración de Centro de Faenamiento de Autoconsumo, detalla cotización para la Administración del Centro de Faenamiento de Autoconsumo del 10 al 31 de agosto del 2016, por un monto de \$ 4.798.366, impuesto incluido.

Comenta que hay dos oferentes en la Licitación, en la cual se está viendo, como está determinado el porcentaje a favor de un contratista y se está analizando cómo tiene que ser en el procedimiento jurídico.

Sr. Hernán Subiabre, hace entrega una copia del Informe Jurídico "Administración de Centro de Faenamiento" a cada Señor Concejal.

Da Lectura el Informe s/n, de fecha 12.08.2016, del Sr. Abogado Julio Álvarez Pinto, dirigida al Sr. Santiago Torres Águila, Alcalde de la Comuna de Quinchao, Materia, Informa propuesta alcaldicia en la licitación denominada "Administración de Centro de Faenamiento".

Sr. Alcalde, indica que respeta las bases y la decisión de la comisión, comenta que lleva 12 años como Alcalde y siempre ha respetado la propuesta, porque son ellos que manejan las bases y conocen como tienen que proceder en el tema.

Solicita a los Sres. Concejales, que hagan sus consultas o comentarios.

Sr. Concejal Vivar, indica que las bases administrativas especiales señalan, que en una de sus partes en la oferta técnica de los oferentes que hicieron esta licitación, se deben considerar personal de la Comuna de Quinchao, consultar si la oferente que está proponiendo por parte del Alcalde para apunto de sancionar cumple con ese requisito.

Lee el 2.1 de la Administración de Centro de Faenamiento, indica que le gustaría saber dentro del formato de la oferta económica, los nombres de las personas que está postulando, el médico veterinario, matarife, recaudador o contador y que tenga residencia permanente en Achao, como dicen en las bases.

Sr. Francisco Ruiz, señala que tendría que buscar en la carpeta, porque no participo en la apertura, no estaba dentro de los integrantes de la comisión.

Sr. Alcalde, consulta quien estuvo en esa apertura.

Sr. Francisco Ruiz, señala que estuvo la Sra. María Eugenia, Sr. Hernán Subiabre y don Mauricio Santana.

Indica la nómina del personal técnico administrativo de los dos oferentes de Daniela Culún y don Brayan Delgado.

Sr. Concejal Mansilla, consulta las residencias de esas personas.

Sr. Francisco Ruiz, responde señalando que ninguno de los dos contratistas indica las residencias de las personas.

Sr. Concejal Garcés, comenta que siempre se ha mantenido en las licitaciones la mantención de los trabajadores en los mismos puestos y la única condición que no siga, es que no quiera seguir trabajando o en alguna situación especial que lo amerite que no lo sigan contratando.

Sr. Concejal Vivar, comenta que hay personas que están trabajando 11,15 y 20 años y que va a venir un cambio de contratista y esa gente donde va a trabajar.

Sr. Concejal Garcés, comenta que nunca el personal ha sido materia de cuestionamiento, insiste al menos que haya situaciones excepcionales que no estén consideradas y que signifique no poder seguir con los mismos trabajadores.

Sr. Alcalde, cree que existe libertad del contratista para que pueda contratar al personal que estime conveniente.

Comenta que siempre se debería hacer, es proteger a los trabajadores y que en uno de los oferentes está ofreciendo \$ 25.000 más, por mes al trabajador y así son las licitaciones y las ofertas y hay que respetarlo.

Sr. Concejal Mansilla, necesita que se aclare la residencia de las personas que nombro, porque son desconocidas.

Señala que siempre han privilegiado los trabajadores de la Comuna de Quinchao y que permanezcan en su puesto de trabajo.

En la medida que se va presentando la materia, los Señores Concejales van analizando algunos aspectos, intercambian opiniones, hacen consultas aclaratorias.

Sr. Alcalde, señala que deja los espacios para analizar el tema y hay que tener claro, de que la comisión recomienda al Alcalde y el Alcalde hace la propuesta al Concejo Municipal.

Sr. Concejal Garcés, comenta que se acaba de leer el Informe del Abogado y plantea de que el Concejo debe rechazar, por razones fundada en la licitación, es decir el Concejo Municipal no podría votar en contra, si es que sus aprensiones tiene que ver con camino diferente que son de la licitación.

Señala que siempre han defendido la mejor remuneración de los trabajadores y se acuerda de la licitación Márquez versus Sotomayor, nosotros votamos a favor de la licitación Sotomayor, por mayor remuneración.

Entiende que también el Alcalde hace una propuesta que tiene que ver con seguir el cronograma que tiene estipulado y que de alguna forma la comisión le propone un nombre, un puntaje, que se ha generado de acuerdo a pautas que nosotros mismo hemos aprobado.

Cree que la diferencia está dada específicamente por el tema de remuneraciones donde la licitación del oferente Daniela Culún, obtiene una mayor diferencia del oferente que ofrece un mejor sueldo.

Le complica que los trabajadores hoy día estén sin trabajo, que han quedado cesantes 10 días, consulta si van a seguir trabajando, porque esa es su voluntad y tendría que optar por la opción que le otorgue hoy día estabilidad.

Sr. Concejal Manilla, señala que hay dos alternativas y nosotros no estamos obligado a justificar necesariamente nuestro voto, si queremos lo aemos o si no la Ley no lo obliga.

Insiste que siempre han tratado de privilegiar en el escenario comunal a los trabajadores que son de la Comuna de Quinchao.

Sr. Concejal Nahuelquin, concuerda con el Colega Garcés, señala que siempre se ha planteado de cuidar a los trabajadores que están en todo los servicios que están en la Municipalidad.

Comenta que un oferente menciona que cambiaría a los trabajadores y eso estaría produciendo un perjuicio a los eventuales trabajadores.

Sr. Concejal Vivar, concuerda con el colega Garcés, cree que acá faltó un trabajo más detallado en la comisión, comenta que en definitiva se pudo haber evitado algunas situaciones, como la que se están generando hoy día y tiene la convicción de que uno de los contratistas efectivamente no está dando cumplimiento a lo que establece en las propias bases administrativas.

Considera importante la estabilidad laboral de las personas que están 11, 15 y 20 años trabajando en el servicio.

Señala que el detalle de la remuneraciones ofertadas por Daniela Culún y Brayan Delgado hay una diferencia entre uno y otro y esa diferencia se produce fundamentalmente por el pago del seguro de invalidez y sobrevivencia que está claramente establecido en la propuesta del Oferente Brayan Delgado y sin embargo no está establecido así en la propuesta de la Oferente Daniela Culún, por lo tanto en mi concepto era haber solicitado el informe adicional a través del foro de compras públicas, para que se defina esta situación.

En consideración en lo anterior lo que aquí corresponde es tomar la oferta económica que refleje el sueldo que se entrega al trabajador y en este caso, en su modo de ver, el que corresponde es el de don Brayan Delgado y que considera todas las partidas de que un sueldo requiere y están claramente desglosadas, no así el caso de la Sra. Daniela Culún.

Sr. Concejal Ulloa, señala que la dos propuesta están admisible, comenta que la comisión independiente que haya generado la iniciativa de por una que no fue muy minuciosa, se crea un incertidumbre que los trabajadores pasaron 10 días sin trabajo y que va a venir a futuro, que gente que por años empezaron a trabajar.

Indica que la idea es de no cuartar el trabajo de estas personas, que hay familia y que esa es su trabajo independiente que estén en el matadero y lo hacen con mucho anhelo y responsabilidad y no podemos dejar de apoyar, que por año han estado en la sala de faenamamiento de la Ilustre Municipalidad de Quinchao y hay que velar por la seguridad de las personas.

Sr. Alcalde, señala que es un análisis exhaustivo con una base jurídica y por supuesto se solicitó para que nos oriente cuales seria nuestro pasos a seguir.

Indica que nosotros somos los responsables de que haya habido un empate técnico y que realmente nuestra base le falta mucho para que sea más categóricamente.

Reitera que va a terminar su periodo alcaldicio respetando las bases y sobre todo lo que determina la comisión.

Da lectura el punto 5 del Informe Jurídico que dice que el Concejo no puede rechazar la propuesta alcaldía de adjudicación por motivos ajenos a los contemplados en las bases correspondientes, y por otra, el establecimiento de alguna restricción o causal para rechazar una oferta, necesariamente debe haberse determinado previamente por el Municipio en las mismas.

Da lectura el punto 6 del Informe Jurídico, que dice que más categórico es todavía el Artículo 9, de ese cuerpo normativo, conforme al cual frente a la negativa del concejo a aprobar la proposición de adjudicación, el Alcalde deberá, según sea el caso, declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses Municipales, o insistir al respecto en otra sesión del ente colegiado; convocar a un nuevo procedimiento público.

Vuelve a reiterar que se va apoyar en el informe jurídico y en la comisión y es su propuesta y que en todas las licitaciones, ha respetado.

Sr. Concejal Garcés, comenta que el contratista contratado deberá contratar personal que habite en la Comuna de Quinchao.

Sr. Concejal Mansilla, se entiende que al momento de ver el informe, debe tomar en consideración que las personas efectivamente residan en la Comuna de Quinchao.

Sr. Concejal Garcés, manifiesta si nosotros tomamos una decisión equivocada vamos a dejar a 4 o 5 personas sin trabajo y sabiendo todos los problemas que tenemos hoy día y las bases dicen claramente que resida en la Comuna de Quinchao.

Sr. Concejal Vivar, insiste que en la revisión de los antecedentes hay dos elementos que está establecido en dos partes en las bases administrativas general y en la especial y en el informe relacionado tuvo que haberse dicho y no se dijo.

Insiste que en el desglose de la remuneraciones se produce fundamentalmente por el hecho de que un oferente considera el pago del seguro de invalidez y sobrevivencia y el otro oferente no lo hace y no está en el desglose y se queda con la propuesta que si considera y que le entrega un valor final menor de \$25.000 al trabajador, pero sin embargo considera todas las partidas de que por ley se exige.

Sr. Alcalde, señala que son respetables todas las posiciones y hay una propuesta. Reitera que mantiene su propuesta y se respalda con un informe jurídico.

Sr. Concejal Vivar, señala que el informe jurídico está bien planteado, pero el tema es sobre la base de información que no se tuvo a la vista.

Sr. Francisco Ruiz, señala que hay un punto de que habla que el contratista adjudicado deberá contratar personal que viva en la Comuna de Quinchao, para la ejecución de los trabajos. Indica que ese párrafo, es el mismo en que se repite en toda las bases.

Sr. Alcalde, señala que si no están de acuerdo con la propuesta del Alcalde, va a convocar a un nuevo llamado a licitación.

A la espera de comunicarse con el servicio que mantenía durante estos dos últimos años de la Sala de Faenamiento, para ver si puede hacerse cargo durante el mes de septiembre, propone pasar al punto 5 varios, lo cual es aceptado por los concejales presentes.

5.- Varios.

Sr. Concejal Vivar, le preocupa que hace un par de semana atrás nosotros tuvimos un lamentable incendio en la Comuna de Curaco de Vélez, donde 3 casa patrimoniales se perdieron para siempre y junto con ello se perdió parte de la historia de Chiloé.

Comenta que hace algunos años atrás se hizo un trabajo a través de la biblioteca municipal conjunto con algunos profesionales de un levantamiento fotográfico, indica que hay un libro respecto de las casas antiguas y casa patrimoniales que hay hoy día en nuestra comuna específicamente en la ciudad de Achao, cree que tienen que retomar y tratar de buscar algún tipo de mecanismo que nos permita de una u otra forma de proteger este patrimonio y también ver la posibilidad de poder proteger de aquellos elementos que hoy día nos caracterizan, como son las iglesias que son declarada Patrimonio de la Humanidad y que está en nuestra comuna.

Hace un año atrás había un sistema de alarma de detección de incendios instalado en el interior de la Iglesia Santa María de Loreto que se comunicaba directamente con la central de bomberos y nada de eso hay hoy día existe y mucho menos en Villa Quinchao.

Señala que tenemos que tener información respecto a las casas patrimoniales con el levantamiento fotográfico de mucha de estas viviendas y ver la posibilidad de mantenerla en el tiempo de algún programa de conservación y lo mismo con las iglesias. Cree que es el momento la lección fue dura hace un par de semana atrás y nosotros debemos hacer un llamado de atención respecto al tema.

Hace la propuesta para que lo estudie con su equipo la analice y en una próxima oportunidad en un par de sesiones mas podamos analizarla y ver como nosotros podemos enfrentar esta situación.

Comenta que en el Ministerio de Vivienda tiene líneas de financiamiento de subsidio cuando son declaradas casa patrimoniales, que permiten mantener esta vivienda en el tiempo y hay casa que son muy antigua que tienen más de 100 años.

Sr. Alcalde, le parece bien y lo va a gestionar que se puede hacer y poder salvar parte del patrimonio de la comuna.

Sr. Concejal Vivar, sugiere que se podría invitar al Jefe Provincial, Director Regional del Serviu, porque hay una línea de financiamiento patrimonial.

Sr. Concejal Garcés, le preocupa las imposiciones impagas de los trabajadores de salud, comenta que ninguno de ellos hoy día puede adquirir ningún préstamo en la identidad bancaria, porque uno de los requisitos es tener las imposiciones pagadas.

Cree que se debería clarificar la situación sobre lo que está pasando, porque si no pagamos las imposiciones es un delito y hay que solucionar ese tema.

Solicita un informe de la Corporación de salud para ver este tema.

Sr. Alcalde, indica que ese tema está dentro de sus preocupaciones y busca de solución y en ese sentido ya solicito un informe y efectivamente en el mes de junio no se han pagado las imposiciones a los trabajadores y que perjudica y tienen que hacer algunas gestiones de cualquier índole comercial, salud etc.

Comenta que solicito el listado de las remuneraciones y contratos de cada trabajador de la Corporación de Salud de Quinchao, para evaluarlos detalladamente.

Sr. Concejal Mansilla, consulta los contratos lo firma el Alcalde.

Sr. Alcalde, señala que si lo firma y que de repente le llega 20 contratos y en los programas hay gente que contrato con buenas remuneraciones y son experiencias que hay que transmitir y en el área de salud estamos mal en recursos.

Sr. Concejal Vivar, comenta que reviso el presupuesto municipal en el área de salud y ya venía en ese entonces los montos solicitados bastante más alto y lo terminamos aprobando y nosotros sabíamos que venía con problema de financiamiento.

Señala que a veces los programas se firman y las platas no llegan a tiempo desde el Servicio de Salud, provocando el déficit en estos programas.

Indica que hay responsabilidades compartidas y porque además el sistema es el que está funcionando mal, entonces no podemos responsabilizar el déficit que tenemos hoy día en una sola persona.

Sr. Concejal Ulloa, comenta que en el sector de la playa de Quinchao Norte vive doña Ernestina Ilnao una señora de 80 años, ella vive en muy malas condiciones, no tiene luz y no puede salir, porque la única vía de salida es por la playa, solicita ver ese tema.

Sr. Alcalde, Indica que ese tema es conocido y qué bueno que se vuelva poner en la mesa, señala que le han buscado soluciones y no tienen todavía los recursos, indica que este año piensa abrir un camino, que va a poner máquina para hacer un acceso por el lado de traiguen y que ha estudiado ese caso en años. Comenta que ayer estuvo conversando con un familiar de ella sobre ese caso y hay que darle acceso y hay que mejorarle su calidad de vida.

Sr. Concejal Nahuelquin, consulta que para él días de la madre se programó una actividad en la Isla y producto del movimiento se suspendió y no se volvió a realizar y la gente está anunciando que esa actividad se iba a realizar y esos recursos están en el presupuesto, consulta que se va hacer y la idea es que se haga la actividad tal como estaba contemplada en la isla de Alao y Meulin, le gustaría saber eso al respecto, para darle claridad al tema.

Sr. Alcalde, señala que el Municipio y el Concejo Municipal, lo que se compromete se cumple y el tema está en que los días estaban muy complicados y están esperando que se mejore las situaciones climáticas para ver ese tema.

Sr. Concejal García, solicita recursos para poder ser publico esta ordenanza Municipal, usted firmo el Decreto Alcaldicio la semana pasada, se hizo su correspondiente publicación en el Diario Oficial, 0

señala que hubiese preferido que sea al revés, que se haga conocer a la comunidad y después la Publicación en el Diario Oficial.

Solicita una lista de trabajadores, con deudas previsionales de la Corporación de Salud.

Sr. Alcalde, señala que esa información ya la tiene y en la próxima sesión se lo presenta para ver el tema detalladamente.

Sr. Concejal Mansilla, señala que ya lo ha conversado en las sesiones anteriores y el tema del traslado del combustible sigue en las mismas condiciones y cuando uno habla con la SEREMI, dice que hay que mejorar las bases de licitación

Indica que están cobrando la bencina a \$ 930 el litro en la isla, cree que hay bastante diferencia de lo que proveen, cree que hay que enviar un documento a la Seremi de Transporte que no respondan por escrito y lo hemos conversado acá, pero solamente en palabras.

Sr. Alcalde, retoma el 4.3.- Sanción Propuesta de Adjudicación de Concesión de Sala de Matadero de Achao.

Vuelve a reiterar que va a terminar su ejercicio alcaldicio respetando la normativa las leyes, en este caso la propuesta la que tiene mejor oferta, el Oferente la Sra. Daniela Culún Mansilla.

Señala que tiene que actuar con un criterio razonable, conforme a la normativa y con mucho respeto a la gente que trabaja en estas decisiones que son tan fuertes y que nosotros somos los responsables.

Comenta que converso con don Javier Miranda Gutiérrez para que mientras dure este proceso de adjudicación, le pueda ayudar en este tema y que considere el aguinaldo de fiestas patrias para los trabajadores que llevan 11 a 12 años trabajando.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde, solicita el pronunciamiento del Concejo, llevándose a votación la propuesta de entregar el Servicio de la Sala de Matadero Achao a la licitación propuesta que es de la Srta. Daniela Alejandra Culún Mansilla.

Acuerdo N° 066.-/

El H. Concejo Municipal de Quinchao, en sesión ordinaria de fecha 22.08.2016, rechaza la propuesta del Señor alcalde y vota de la siguiente forma:

Sr. Concejal Garcés, señala que plantió su situación, y que no tiene la claridad de la continuidad de los trabajadores, su voto es negativo.

Sr. Concejal Vivar, señala que ya lo ha dicho en toda la discusión del tema, indica si el Alcalde presenta esa propuesta la rechaza fundamentalmente, porque no se cumple el 100% como se establece en las bases y además según su punto de vista la Srta. Daniela Alejandra Culún Mansilla, no está entregando el sueldo como corresponde, porque no tiene establecido en su propuesta el seguro de invalidez y sobrevivencia.

Sr. Concejal García, indica que rechaza la propuesta del Sr. Alcalde

Sr. Concejal Ulloa, indica que rechaza la propuesta del Sr. Alcalde.

Sr. Concejal Mansilla, señala que hay temas que no está claro como la residencia de los trabajadores, Indica que siempre han argumentado en todo los tiempos que los trabajadores

Sr. Alcalde de la Comuna Don Santiago Torres Águila, voto favorable.

Sr. Alcalde, indica que por ahora su propuesta es rechazada y va a ver qué paso jurídico seguir.

Además indica que ya conversó con el contratista don Javier Miranda Gutiérrez para asegurar el suministro de carne al pueblo y también ha protegido a los trabajadores con su sueldo y con su aguinaldo del mes de septiembre.

Señala que hay que tomar un acuerdo de trato directo de Servicio Centro de Faenamiento de Autoconsumo de don Javier Miranda Gutiérrez, desde el día 10 al 31 del mes de agosto 2016,

Agrádesse a la empresa que no está ayudando y ellos lo habían rechazado y la idea de seguir trabajando y sin embargo quieren apoyarnos y quieren salvar al pueblo que justamente en el mes de septiembre, donde se necesita más faenamiento, más trabajo y carne para el pueblo y ellos lo van hacer, asegurándonos tener un abastecimiento normal para todo el mes de septiembre.

Sr. Alcalde lleva a votación la materia, determinándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 067.-/

El H. Concejo Municipal de Quinchao, en sesión ordinaria de fecha 22.08.2016, por unanimidad, aprueba Trato Directo por la suma de \$ 4.789.366, con el Contratista Sr. Javier Miranda Gutiérrez, desde el día 10 al 31 del mes de agosto 2016, para servicio en el Centro de Faenamiento de Autoconsumo.

Que el presente acuerdo es votado favorablemente por los Señores Concejales: Ramón Mansilla Guenchur, René Garcés Álvarez, José Rafael Vivar Barría, Alex Nahuelquin Nahuelquin, Patricio García Navarro y Washington Ulloa Villarroel, Además del Sr. Alcalde de la Comuna Don Santiago Torres Águila.

Sin más que tratar, se levanta la sesión siendo las 19.32 horas.



HERNAN ARTURO SUBIABRE NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

En comprobante de la aprobación de Acta N° 26 de fecha 22 de Agosto de 2016, Firman:



SANTIAGO TORRES AGUILA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

RAMON MANSILLA GUENCHUR
CONCEJAL

RENE GARCES ALVAREZ
CONCEJAL

JOSE RAFAEL VIVAR BARRIA
CONCEJAL

ALEX M. NAHUELQUIN NAHUELQUIN
CONCEJAL

PATRICIO GARCIA NAVARRO
CONCEJAL

WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
CONCEJAL